

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00312

Téngase en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante respecto a las notificaciones realizadas a las demandadas ROSALIA ROMERO DE AMPUDIA y MARIA SANTOS ROMERO y que fueron tenidas en cuenta por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Palmira, tal y como se puede apreciar en la documental aportada al correo electrónico de este despacho el 7 de mayo de 2021.

De otro lado, agréguese a los autos el dictamen allegado por la parte demandante, del cual se correrá el correspondiente traslado una vez se encuentre integrado el contradictorio.

En lo que respecta a la certificación de no cedulación de la demandada ROSA ANA ROMERO DE ARANGO, téngase en cuenta la aportada por el togado, sin embargo, se requiere a la parte demandante para que indique si existen herederos determinados de la citada demandada, en caso afirmativo debe acreditar la calidad de estos, e indicar sus nombres y direcciones de notificación para que sean convocados a la Litis, lo anterior de conformidad con los artículos 68 y 160 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 072
fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5c6330f2bc5fcb13a167051a72c4060beb6cf0504415c8edb98de9918681cc**

Documento generado en 11/06/2021 04:43:57 PM